



*“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

(Trabajo remoto por distanciamiento social)

## **RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD**

**Nº 282-2022-CFCC/TR-DS**  
**Bellavista, abril 27, 2022**

*El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.*

*Visto, el Oficio Virtual N° 038-2022-SEAC/FCC/TR-DS de fecha 21 de abril del 2022, mediante el cual el Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Contables, remite la propuesta del curso taller de capacitación para docentes de la Facultad de Ciencias Contables denominado “HERRAMIENTAS VISUALES PARA DOCENTES”, para consideración y aprobación.*

### **CONSIDERANDO:**

*Que, el numeral 13.4 del artículo 14° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que uno de los fines de la universidad es promover, organizar y estimular la capacitación, perfeccionamiento permanente y competitividad de sus integrantes, formando personas libres en una sociedad justa y libre;*

*Que, el numeral 259.16 del citado Estatuto dispone que los docentes ordinarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en la especialidad; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de intercambio científico;*

*Que, según lo consignado en el Oficio Virtual N° 038-2022-SEAC/FCC/TR-DS de fecha 21 de abril del 2022, el Secretario Académico Mg. Walter Víctor Huertas Niquen, propone el objetivo general del curso taller denominado “HERRAMIENTAS VISUALES PARA DOCENTES” que es impartir a los docentes participantes el uso de software digitales para transmitir material educativo, y por consiguiente lograr un mayor número de docentes expertos en herramientas de visualización;*

*Que, por la información proporcionada por la Oficina de Tesorería de nuestra casa de estudios la Facultad de Ciencias Contables, a la fecha cuenta con saldo disponible suficiente en la Fuente Recursos Directamente Recaudados para sufragar el costo de capacitación en el mencionado curso taller, que asciende a un monto total de S/ 4,800.00 soles;*

*Que, siendo la capacitación o perfeccionamiento un derecho ineludible de los docentes ordinarios de nuestra casa de estudios, el Consejo de Facultad considera factible sufragar el costo que demanda el curso taller denominado: “HERRAMIENTAS VISUALES PARA DOCENTES”, por un monto de S/4,800.00 soles con cargo a los recursos propios de la Facultad, que se desarrollará del 29 de abril al 28 de mayo del 2022 con una duración de 40 horas académicas, en sesiones sincrónicas los días viernes de 14:00 a 18:00 horas y sábados de 09:00 a 13:00 horas;*

*Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;*

*Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria Virtual de fecha 27 de abril 2022** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;*



*“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*  
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD  
N° 282-2022-CFCC/TR-DS  
Bellavista, abril 27, 2022

**RESUELVE:**

- 1. APROBAR LA PROPUESTA DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE Y OTORGAR FINANCIAMIENTO ECONÓMICO PARA SUFRAGAR EL COSTO DE CAPACITACIÓN EN EL CURSO TALLER DENOMINADO: “HERRAMIENTAS VISUALES PARA DOCENTES” por un monto de S/. 4,800.00 (Cuatro mil ochocientos Soles) con recursos propios de la Facultad, presentado por el Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Contables.**
2. Elevar la presente Resolución al Despacho Rectoral, para iniciar el trámite pertinente.
3. Transcribir la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Recursos Humanos, Secretaria del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad e interesados.

Regístrese y comuníquese.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

*Dr. Freddy Vicente Salazar Sandoval*  
DECANO